



APRUEBA ACUERDO DE
COOPERACIÓN CON LA
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA, EN EL
MARCO DE LA FERIA PDAC 2018

Santiago, 31 de julio 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0815

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Acuerdo de Cooperación, de fecha 28 de junio de 2017, suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Subsecretaría de Minería; la Resolución Exenta N° 2424 de la Subsecretaría de Minería, de 24 de julio de 2017; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

I.- APRUÉBASE el Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Subsecretaría de Minería, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO DE COOPERACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
Y
SUBSECRETARÍA DE MINERÍA**

En Santiago de Chile, a 28 de junio de 2017, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, en adelante e indistintamente **DIRECON**, Servicio Público, Rol Único Tributario N° 70.020.190-2, domiciliada para estos efectos en calle Teatinos N° 180, 9° piso, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, representada, según se acreditará, por su Directora General(S), doña **MARCELA OTERO FUENTES**, chilena, [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, por una parte; y, por la otra parte, la **SUBSECRETARÍA DE MINERÍA**, en adelante e indistintamente la **SUBSECRETARÍA** o el **EXPOSITOR**, Rol Único Tributario N° 61.701.000-3, domiciliada en calle Amunátegui N° 232, piso 16, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, representada, según se acreditará, por el Subsecretario, don **ERICH SCHNAKE WALKER**, chileno, [REDACTED] del mismo domicilio de su representada, han convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, **DIRECON** es el organismo técnico del Estado encargado de ejecutar la política que formula el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior, correspondiéndole -entre otras funciones-, desarrollar una labor permanente de difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios





nacionales con la finalidad de crear, extender o intensificar su demanda y con ello, potenciar la imagen del país en el exterior, como asimismo organizar las ferias comerciales de Chile en el exterior a través de la preparación y/o colaboración en la realización de eventos internacionales.

2. Que, las funciones señaladas en el numeral anterior, son desarrolladas en DIRECON por la Dirección de Promoción de Exportaciones -en adelante PROCHILE-, principalmente aquellas materias relacionadas a ferias y eventos internacionales.
3. Que, la Feria Internacional Prospectors and Developers Association of Canadá, PDAC, es el mayor encuentro mundial en materia de nuevos proyectos y exploraciones mineras, en cuya instancia participan empresas proveedoras del sector minero en aquello que se refiere a insumos, equipos y servicios relacionados específicamente con actividades propias de este sector. En dicha feria, las empresas pueden ofrecer sus bienes y servicios para la exploración a la vez que promocionan y venden sus productos y servicios con los diferentes actores y/o participantes.
4. Que, DIRECON ha estimado relevante participar en la Feria Internacional PDAC 2018, con un pabellón país, en el entendido que éste es un certamen de interés internacional que le permitirá avanzar en la promoción de los productos nacionales del sector minero, lo que resulta de interés para la SUBSECRETARÍA. En este contexto, celebrará un contrato de arriendo de espacio, para el Pabellón País de Chile en la Feria PDAC 2018, a realizarse entre los días 4 y 7 de marzo de 2018, en la ciudad de Toronto, Canadá.
5. Que, para dar mayor fuerza a la presencia nacional en este evento internacional, y conforme al interés señalado en el numeral anterior, se ha estimado conveniente la participación de la SUBSECRETARÍA DE MINERÍA, fortaleciendo así la categoría y presencia de la minería chilena en los mercados internacionales, proyectando la imagen de Chile como un país de amplia experiencia en el sector minero, con una oferta exportable integrada, que va desde servicios de ingeniería, construcción hasta bienes y servicios especializados para proyectos mineros.
6. Que, en consideración a lo señalado precedentemente, DIRECON y la SUBSECRETARÍA vienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación para efectos de la participación de la SUBSECRETARÍA en la Feria PDAC 2018, el evento más importante a nivel mundial en prospección minera.

ACUERDAN:

I. OBJETO DEL ACUERDO

DIRECON y la SUBSECRETARÍA suscriben el presente acuerdo con el objeto de participar en la Feria Internacional **PDAC 2018**, así como en todas sus actividades conexas, la que se realizará en la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 4 y 7 de marzo de 2018:

Para financiar su participación en la mencionada Feria, la SUBSECRETARÍA entregará a DIRECON la suma de **US\$ 25.000 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América)**.

Con los recursos entregados DIRECON deberá:





- Suscribir y pagar el respectivo contrato de arriendo de espacio y la membresía corporativa a la PDAC (*Prospectors and Developers Association of Canada*). En principio se contempla el arriendo de **56 m²** (cincuenta y seis metros cuadrados); y
- Financiar otros gastos que se originen en el desarrollo de la feria y que digan relación con el punto II de este convenio.

La SUBSECRETARÍA declara su interés en que se arriende a la Organización Ferial de la PDAC 2018, un espacio mayor al indicado precedentemente para el Pabellón País de Chile, comprometiéndose en este acto a gestionar y conseguir, de otros organismos públicos y/o privados, los recursos para financiar los siguientes conceptos:

1. Una mejor ubicación y/o mayor espacio a arrendar, como asimismo el consecuencial aumento en el precio de la membresía;
2. El montaje del pabellón País de Chile en la Feria PDAC 2018.
3. En el caso que se requiera, pagar el arriendo del salón de presentación para la realización de actividades adicionales a la participación en la Feria PDAC.

II. EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁN OBLIGACIONES DE DIRECON, CON LOS RECURSOS QUE ENTREGUE Y/O GESTIONE LA SUBSECRETARÍA LAS SIGUIENTES:

1. Suscribir y pagar el contrato de arriendo de espacio y su correspondiente membresía corporativa a la PDAC (*Prospectors and Developers Association of Canada*).
2. Realizar todas las gestiones necesarias para contratar y pagar las diferentes actividades señaladas en la cláusula I de este Instrumento, como licitar el diseño y montaje del stand, entre otras.
3. Coordinar y gestionar todos los servicios contratados a terceros en Chile y en Canadá, tales como agencias de medios, catering, recepción, fotógrafos, servicios logísticos, promotores, compra de merchandising, siempre y cuando estas actividades se encuentren financiadas; y se hará cargo de la organización de las actividades promocionales competentes a ProChile, tanto en Chile como en Toronto, entre ellas Kick off, agenda de las autoridades de Minería, seminario de Chile, recepción de Chile y actividades logísticas, como arriendo de vehículos, gestión de credenciales, entre otros.

En cuanto a la Agencia de Medios, y en el evento que existan recursos para su contratación de conformidad con el Acápite III.1, DIRECON deberá encargarse de todo el proceso de licitación. La confirmación de la existencia de tales recursos y su monto deberá ser gestionada e informada - por la SUBSECRETARÍA a DIRECON a más tardar la primera semana de noviembre, a cuatro meses, del evento, para alcanzar a realizar los procesos administrativos y jurídicos correspondientes.

Una vez adjudicada la Agencia de Medios, DIRECON sólo estará obligada a proveerle información respecto de las materias del ámbito de su competencia, así como apoyar la difusión de la participación de Chile en la Feria PDAC 2018 en las redes sociales.

4. Adquirir el material publicitario (merchandising) que se utilizará en la feria, en el evento que exista financiamiento para ello, siempre y cuando la SUBSECRETARÍA entregue en los plazos convenidos, el listado de materiales a comprar.



5. Administrar el stand, antes, durante y después de la feria, asegurando la presencia de al menos dos (2) profesionales del staff de ProChile, que serán responsables del pabellón nacional, de la coordinación de las actividades promocionales que en él deban realizarse como su Inauguración, y otras como Mines&Wines, Coffees, entrega de merchandising, siempre y cuando estas últimas cuenten con financiamiento.
6. Efectuar por sí o por terceros, la producción general del Pabellón País de Chile en la Feria PDAC.
7. Mantener una relación de comunicación con la SUBSECRETARÍA, a través de la persona y/o profesional designado e informado por éste, de modo tal que se le permita la adopción de medidas y gestiones que se traduzcan en una correcta participación del mismo.
8. Convocar, evaluar y seleccionar a los gremios y empresas que participarán en la Feria PDAC 2018.
9. En caso de existir financiamiento para ello, pagar el auspicio (sponsorship) de Chile a la Feria PDAC 2018.
10. Sin perjuicio de lo anterior, DIRECON deberá diseñar las piezas de marketing digital habituales para PDAC, las cuales son las siguientes: "Save the date" del evento de lanzamiento de PDAC en Chile ("Kick off"), "Save the date" del Seminario Chile, "Save the date" de la Rueda de Negocios o la actividad que se acuerde realizar en la tarde del Día de Chile, "Save the date" de la inauguración del stand y Programa de Chile, los cuales deberán estar diseñados y aprobados por la SUBSECRETARÍA el día 15 de enero de 2018. Asimismo, DIRECON deberá diseñar las invitaciones de los siguientes eventos: Lanzamiento de PDAC en Chile ("Kick off"), Seminario Chile, Inauguración del stand; Rueda de Negocios o actividad que se determine para la tarde del Día de Chile y del Programa de Chile en general, los cuales deberán estar diseñados y aprobados por la SUBSECRETARÍA el día 29 de enero de 2018. Asimismo, DIRECON realizará una campaña de marketing directo, vía correo electrónico, sin costo adicional, con estas piezas comunicacionales a fin de lograr el máximo de asistentes a estos eventos. Las fechas para iniciar la difusión están en la tabla que a continuación se incluye, la que debe prolongarse hasta el día en que se efectúe cada una de las actividades:

Pieza	Inicio de difusión	Responsable
Save the date de Kick off, inauguración stand, Seminario Chile, Actividad de la tarde del Día de Chile, Programa Chile	17 de enero 2018	MKT Direcon
Invitaciones Kick off, inauguración del stand, Seminario Chile, Actividad de la tarde del Día de Chile, Programa de Chile	31 de enero 2018	MKT Direcon

Además, DIRECON realizará una campaña de difusión de redes sociales con estas piezas comunicacionales u otras que estime conveniente realizar para visibilizar las actividades de PDAC en Chile como en el exterior.

11. Rendir cuenta a la Subsecretaría de los Fondos entregados de conformidad a lo establecido en la Resolución 30 de la Contraloría General de la República.



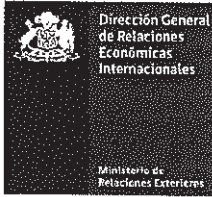


III. SERÁN OBLIGACIONES LA SUBSECRETARÍA LAS SIGUIENTES:

1. Conseguir el financiamiento de los conceptos descritos en las cláusulas I y II de este Instrumento, ya sea con otras entidades públicas y/o gestionar la participación empresarial en la convocatoria al sector privado que realizará DIRECON para la participación de empresas o entidades gremiales en la Feria PDAC 2018.
2. Costear todos los gastos derivados del envío de material promocional hasta el recinto ferial, incluyendo el almacenamiento y manejo de éste desde y hacia el espacio asignado por DIRECON.
3. En caso que existan recursos para contratar una Agencia de Medios, la SUBSECRETARÍA deberá entregar los requerimientos técnicos para su contratación en un plazo máximo de 10 días corridos desde que el funcionario de enlace de DIRECON se lo requiera.
4. Informar a DIRECON el nombre de la persona designada como responsable de mantener una relación de comunicación con PROCHILE.
5. Velar por la presencia de al menos un profesional que pueda dar respuesta a las consultas en el pabellón de Chile.
6. Entregar dentro de los plazos y según el formato acordado con DIRECON, el diseño gráfico del stand, lo que considera el diseño de piezas gráficas como gigantografías, backlights, plintos, imágenes o textos que sean necesarios.
7. En el caso de existir financiamiento, el expositor deberá entregar a DIRECON el brochure diseñado para su carga en pendrives u otro medio digital; como el listado del merchandising a comprar por DIRECON dentro de los plazos convenidos. En el caso que Chile sea sponsor de la PDAC 2018, la SUBSECRETARÍA deberá entregar el diseño de las piezas digitales que solicite la organización ferial para ello.
8. En el evento que existan los recursos para su contratación, de conformidad con el Acápito III.1, preparar y entregar la información y contenidos que le sean requeridos por la Agencia de Medios para la elaboración de su trabajo. Para las tareas que son propias de su competencia, el/la encargado(a) de marketing y asesor(a) del Gabinete del Ministerio de Minería, deberá comunicarse directamente con la Agencia de Medios.
9. Participar en la reunión de coordinación de la Feria a que convoque DIRECON antes del evento.
10. Participar en la reunión de evaluación de la Feria a que convoque DIRECON una vez finalizado el evento o, en su defecto, contestar por escrito el cuestionario de evaluación.
11. Respetar el Reglamento Interno de la Organización Ferial, el cual será informado por DIRECON al EXPOSITOR con la debida antelación.
12. El EXPOSITOR podrá traspasar los saldos de PDAC 2018 a PDAC 2019, el que se imputará al subtítulo e ítem respectivo, en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista disponibilidad presupuestaria.

Cualquier servicio adicional que sea solicitado por la SUBSECRETARÍA a la organización ferial durante el desarrollo de la Feria, será sufragado por la SUBSECRETARÍA, a través de la suscripción de un anexo complementario al presente Convenio.





IV. FUNCIONARIOS DE ENLACE

Cada parte designará a un funcionario de enlace para la coordinación y ejecución del presente acuerdo. A dichas personas les corresponderá vincular, gestionar y coordinar las acciones que se lleven en conjunto, a fin de lograr los objetivos del mismo.

V. VIGENCIA DEL ACUERDO

El presente convenio de cooperación entrará en vigencia una vez que sea aprobado por los correspondientes actos administrativos de DIRECON y la SUBSECRETARÍA, y se extenderá hasta el 30 de abril de 2018.

VI. DOMICILIO

Para todos los efectos derivados del presente convenio de cooperación las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

VII. COPIAS

El presente convenio se extiende en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de DIRECON y uno en poder de la SUBSECRETARÍA.

VIII. PERSONERÍAS

La personería de doña **MARCELA OTERO FUENTES**, para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto Exento N° 1618 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la personería de don **ERICH SCHNAKE WALKER**, en representación de la Subsecretaría de Minería, consta en el Decreto Supremo N° 125 de 18 de noviembre de 2016, del Ministerio de Minería; documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes.

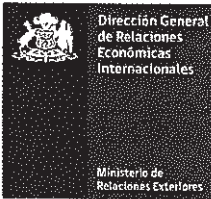
Hay una firma

MARCELA OTERO FUENTES
Directora General(S)
**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

Hay una firma

ERICH SCHNAKE WALKER
Subsecretario de Minería
MINISTERIO DE MINERÍA

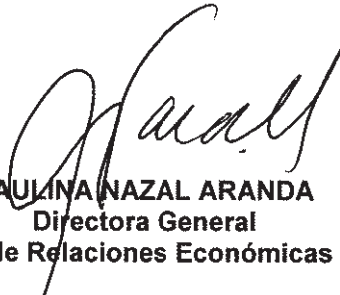




II. **NOTIFÍQUESE** a la Subsecretaría de Minería la presente resolución entregándole copia íntegra de ella.

III. **PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° letra g) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA NAZAL ARANDA
Directora General
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


FGV/MIS/M/100
DISTRIBUCIÓN

1. Subsecretaría de Minería
2. Dirección de Promoción de Exportaciones
3. Departamento Subdirección Nacional
4. Departamento Administrativo
5. Departamento Jurídico
6. Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
7. Archivo.

